



## Aena adjudica espacios para clínicas de pruebas diagnósticas de COVID-19 en las zonas de salida

- El servicio está destinado a facilitar el regreso a origen de pasajeros y turistas a los que se les exige resultado en destino o para evitar cuarentenas
- Los pasajeros de llegada deben traer los resultados desde el origen
- Se instalarán en 15 aeropuertos, aquellos con más tráfico internacional o más turísticos: Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Málaga-Costa del Sol, Alicante-Elche, Valencia, Sevilla, Bilbao, Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca, Tenerife Sur, Gran Canaria, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma
- En caso de detectarse un resultado positivo, se activarán los protocolos de alerta sanitaria establecidos por las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas
- La duración de los contratos será de seis meses, con posibilidad de una prórroga de otros seis meses
- Los adjudicatarios tendrán un número de teléfono y/o una página web para realizar las reservas y deberán informar del tiempo de espera para la obtención del resultado antes de la realización de la prueba
- Este servicio contribuirá a facilitar el regreso de los pasajeros a sus orígenes

29 de enero de 2021

Aena ha adjudicado el espacio para ubicar clínicas de pruebas diagnósticas para pasajeros de salida en 15 aeropuertos de la red. Los locales estarán ubicados en las zonas de salida y realizarán pruebas mayoritariamente a pasajeros que vayan a necesitarlas en el aeropuerto de destino, no para los que aterricen en esos aeropuertos, que tienen que traerlas desde origen para superar los controles sanitarios que se llevan a cabo en la red desde el mes

de mayo. Este servicio contribuirá a facilitar el regreso de los turistas a sus orígenes. En la actualidad, para acceder a un aeropuerto a realizar estos test será necesario disponer de tarjeta de embarque, puesto que el acceso está restringido a pasajeros.

Los aeropuertos se han agrupado en cuatro lotes y estas son las empresas adjudicatarias:

<b>Lote</b>	<b>Aeropuertos</b>	<b>Empresa adjudicataria</b>
Centro Sur	Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Málaga-Costa del Sol y Sevilla	UTE Recoletas-Arquimea-Lagben-GTT
Noreste	Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Alicante-Elche, Valencia y Bilbao	Eurofins Megalab, S.A.U.
Baleares	Palma de Mallorca, Ibiza y Menorca	Eurofins Megalab, S.A.U.
Canarias	Tenerife Sur, Gran Canaria, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma	Eurofins Megalab, S.A.U.

El contrato es por 6 meses con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los adjudicatarios del servicio podrán realizar pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) para SARS-CoV2: prueba PCR (RT-PCR de COVID 19. Exudado nasal y de faringe); test rápidos de anticuerpos, pruebas rápidas de detección de antígeno o serologías de alto rendimiento (ELISA, CLIA, ECLIA) y análisis clínicos. Las pruebas diagnósticas autorizadas deberán adecuarse a la normativa vigente en materia sanitaria y estar homologadas por el Ministerio de Sanidad.

Los establecimientos contarán con una zona para la realización de la prueba y zonas de espera y aislamiento, y deberán preservar la privacidad del pasajero. En caso de detectarse un resultado positivo tras la realización de una PDIA para SARS-CoV-2, se activarán los protocolos de alerta sanitaria establecidos por las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas.

**Requisitos: precios no abusivos y autorización sanitaria**

Aena exige que el precio de las pruebas sea competitivo y adecuado, no podrá ser abusivo y no podrá, en ningún caso, ser superior al precio de esas mismas pruebas o servicios en establecimientos de referencia. De hecho, los adjudicatarios del servicio han sido las empresas que han hecho un mayor descuento en los precios de los test, los cuales se irán actualizando cada mes.

Las empresas adjudicatarias tienen experiencia en el sector y acreditación para la realización de análisis clínicos y actividad sanitaria en aeropuertos y/o en centro de la ciudad al menos en los últimos dos ejercicios cerrados. Cuentan con autorización administrativa de Sanidad para importar, comprar, distribuir y vender material sanitario (dispositivos de diagnóstico in vitro, materiales EPI's).

Además, disponen de un laboratorio de análisis clínicos autorizado y cualificación profesional para la realización de pruebas PCR y otros tipos de análisis, así como para la elaboración de informes de resultados de cualquier tipo de prueba de laboratorio.

Tendrán un número de teléfono y/o una página web para realizar las reservas y deberán informar del tiempo de espera para la recepción del resultado antes de realizar la prueba, con el fin de que el pasajero de salida programe su realización en función de la hora del vuelo.